

NUMERO 1540

**CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
JÁCOME SANTAMARÍA (J.S.) S.A
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: CUATRO COPIAS
H.N**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón Santo Domingo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, **LUNES, DOS** de **MAYO** del año **DOS MIL CINCO**; ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparece el señor: **JUAN ANTONIO JÁCOME SANTAMARÍA**, casado, comerciante, a nombre y representación de la **COMPAÑÍA JÁCOME SANTAMARÍA (J.S.) S.A**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, según consta de los documentos que en copia certificada se agrega como habilitantes.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados; a quien de conocer doy fe.- Examinado por mí el Notario y hallándose bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrar procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que

transcribo, es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de **CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de una Compañía Anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción del presente instrumento el señor **JUAN ANTONIO JÁCOME SANTAMARÍA**, de estado civil casado, en calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la **COMPAÑÍA JÁCOME SANTAMARÍA (J.S.) S.A.**, como se justifica con el nombramiento adjunto, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la mencionada Compañía. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, hábil capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, provincia del Guayas, abogada Melva Rodríguez de Verduga; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, el dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, bajo el Número cincuenta y nueve en el Registro Mercantil y anotada al número tres mil quinientos sesenta y uno del Libro Repertorio, se constituyó la **COMPAÑÍA JÁCOME SANTAMARÍA (J.S.) S.A.**, con domicilio en la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos. Las demás especificaciones constan del referido instrumento público.- **b)** Mediante escritura pública celebrada el ocho de octubre del año dos mil uno, ante el Notario Primero del Cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, abogado Marcos Baratau Murillo; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, el veinte de

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.

marzo del dos mil tres, bajo el Número veintidós en el Registro Mercantil y anotada al número mil ciento setenta y cuatro del Libro Repertorio, quedaron realizados el Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA JÁCOME SANTAMARÍA (J.S.) S.A., con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos. Las demás especificaciones constan del referido instrumento público.- c) La Junta General Universal de la Compañía COMPAÑÍA JÁCOME SANTAMARÍA (J.S.) S.A. , llevada a efecto el veintinueve de abril del dos mil cinco, resolvió por unanimidad cambiar el domicilio principal de la Compañía, de la ciudad de Quevedo, Cantón del mismo nombre, provincia de Los Ríos, a la ciudad Santo Domingo de los Colorados, Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha; y, por tanto Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social .- Autorizan al señor Gerente General para que suscriba la escritura pública correspondiente en cualquier Notaría del país, realice los trámites pertinentes en la Intendencia de Compañías de la ciudad de Guayaquil, o Superintendencia de Compañías de la ciudad de Quito, y en las demás Entidades correspondientes, hasta lograr la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, Así mismo se lo autoriza para que realice los trámites respectivos en el Servicio de Rentas Internas de las ciudades de Quevedo y Santo Domingo de los Colorados, en lo referente al Registro Único de Contribuyentes, conforme consta en el Acta cuya copia certificada, se agrega como habilitante.- **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con estos antecedentes, el señor **JUAN ANTONIO JÁCOME SANTAMARÍA**, en su calidad de Gerente y

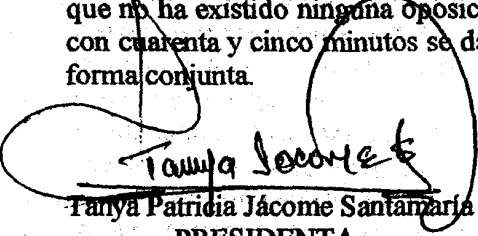
Representante Legal de la COMPAÑÍA JÁCOME SANTAMARÍA (J.S.) S.A. debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, referida en la cláusula anterior; en cumplimiento de lo resuelto en ella, y de conformidad al Acta respectiva, declara: **UNO)** Cambiar el Domicilio principal de la COMPAÑÍA JÁCOME SANTAMARÍA (J.S.) S.A de la ciudad y Cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, a la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador.- **DOS)** Como consecuencia declara reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la Compañía es la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador; y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".- **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** De conformidad al Acta de Junta General Universal antes mencionada, el señor Gerente General queda autorizado, para que realice los trámites pertinentes en la Intendencia de Compañías de la ciudad de Guayaquil, o Superintendencia de Compañías de la ciudad de Quito, y en las demás Entidades correspondientes, hasta lograr la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha. Así mismo se lo autoriza para que realice los trámites respectivos en el Servicio de Retas Internas de las ciudades de Quevedo y Santo Domingo de los Colorados, en lo referente al Registro Único de Contribuyentes- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** El compareciente acepta el contenido de las cláusulas que anteceden por estar efectuadas conforme a Derecho, y a los intereses que representa, ratificándose en su contenido. **SEXTA.- DOCUMENTOS**

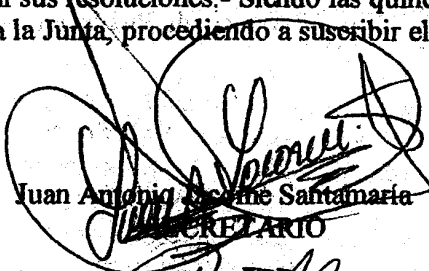
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA JACOME SANTAMARÍA (J.S.) S.A., REALIZADA EL 29 DE ABRIL
DEL 2005**

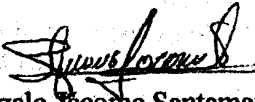


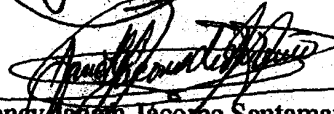
En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día viernes veinte y nueve de Abril del dos mil cinco, a las 15 horas, en el inmueble ubicado en el Km. 2 de la Vía Chone, de la ciudad y Cantón Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas, los señores JUAN ANTONIO JÁCOME SANTAMARÍA, titular de ocho mil trescientas treinta y dos acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, e igual número de votos, con un capital suscrito y pagado de trescientos treinta y tres dólares americanos con veintiocho centavos; TANYA PATRICIA JÁCOME SANTAMARÍA, titular de ocho mil trescientas treinta y dos acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, e igual número de votos, con un capital suscrito y pagado de trescientos treinta y tres dólares americanos con veintiocho centavos; JUAN GONZALO JACOME SANTAMARÍA, titular de ochocientas treinta y cuatro acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, e igual número de votos, con un capital suscrito y pagado de treinta y tres dólares americanos con treinta y seis centavos; NANCY JANETH JACOME SANTAMARÍA, titular de ochocientas treinta y cuatro acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, e igual número de votos, con un capital suscrito y pagado de treinta y tres dólares americanos con treinta y seis centavos; NIDIA ZORAYDA JACOME SANTAMARÍA, titular de ochocientas treinta y cuatro acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, e igual número de votos, con un capital suscrito y pagado de treinta y tres dólares americanos con treinta y seis centavos; MAGDALENA ZORAIDA JACOME SANTAMARÍA, titular de ochocientas treinta y cuatro acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, e igual número de votos, con un capital suscrito y pagado de treinta y tres dólares americanos con treinta y seis centavos; quienes por unanimidad acuerdan realizar la presente Junta Universal de Accionistas, y tratar como único punto del Orden del Día, Cambio de Domicilio Principal y Reforma de Estatutos de la Compañía. - Preside la Junta la señora Tanya Patricia Jácome Santamaría, como Presidenta Titular, y como Secretario el señor Juan Antonio Jácome Santamaría, Gerente General de la Compañía. - Encontrándose presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, de ocho cientos dólares americanos, la señora Presidenta declara instalada la Junta General Universal de Accionistas, disponiendo que para los fines legales pertinentes, se agregue la lista de asistentes debidamente firmada. - En relación al único punto del orden del día, la señora Presidenta expone la necesidad de cambiar el domicilio principal de la compañía, en virtud de que la misma ha aumentado sus negocios en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; y, por tanto es imperativo dicho cambio para una mejor actividad y operatividad de la Empresa. - Toma la palabra el señor Juan Gonzalo Jácome Robayo, y acoge la proposición de la señora Presidenta y pide a los demás accionistas apoyen la moción, pues el cambio irá en beneficio social. - Los accionistas asistentes aceptan la propuesta y resuelven por unanimidad cambiar el domicilio principal de la Compañía Jácome Santamaría (J.S.) S.A., de la ciudad de Quevedo, Cantón del mismo nombre, Provincia de Los Ríos, a la ciudad y Cantón Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha; y, por tanto Reformat el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la Compañía es la Ciudad y Cantón Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, República del Ecuador; y podrá establecer Sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior." - Y autorizan al señor Gerente General para que suscriba la escritura pública correspondiente, en cualquier Notaría del País, realice los trámites

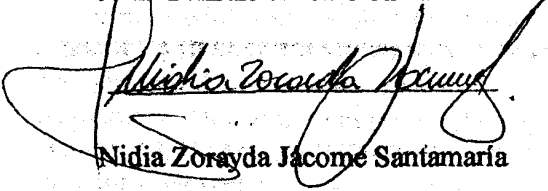
Superintendencia de Compañías de la ciudad de Quito, y el las demás Entidades correspondientes, hasta lograr la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha. Así mismo se lo autoriza para que realice los trámites respectivos en el Servicio de Rentas Internas de las ciudades de Quevedo y Santo Domingo de los Colorados, en lo referente al Registro Unico de Contribuyentes. - Evacuado el único punto del orden del día, la señora Presidenta da un receso para que se redacte el acta correspondiente; se reinstala la sesión, da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. - En todo caso, se deja constancia de que no ha existido ninguna oposición a la Junta ni sus resoluciones. - Siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos se da por terminada la Junta, procediendo a suscribir el acta en forma conjunta.

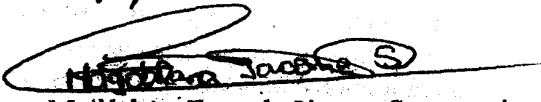

Patricia Patricia Jácome Santamaría
PRESIDENTA


Juan Antonio Jácome Santamaría
SECRETARIO


Juan Gonzalo Jácome Santamaría

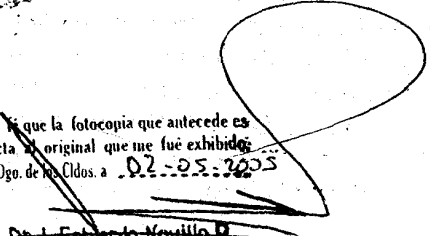

Nancy Jaén Jácome Santamaría


Nidia Zorayda Jácome Santamaría


Magdalena Zorayda Jácome Santamaría



Doy fe que la fotocopia que antecede es
exacta al original que me fue exhibido.
Sto. Dgo. de los Colorados, a 02-05-2025


Dr. J. Estuardo Novillo Pi
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JACOME SANTAMARIA (J.S.) S.A., LLEVADA A EFECTO EL DIA VIERNES 29 DE ABRIL DEL 2005.

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	VOTOS
Juan Antonio Jácome Santamaría	\$ 333, 28	8.332	8.332
Tanya Patricia Jácome Santamaría	\$ 333, 28	8.332	8.332
Juan Gonzalo Jácome Santamaría	\$ 33, 36	834	834
Nancy Janeth Jácome Santamaría	\$ 33, 36	834	834
Nidia Zorayda Jácome Santamaría	\$ 33, 36	834	834
Magdalena Zorayda Jácome Santamaría	\$ 33, 36	834	834

FIRMA

[Handwritten signatures of the shareholders]

Se deja constancia de la presencia del 100% del Capital Social y asistentes para la instalación y celebración de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía.

[Handwritten signature of Juan Antonio Jácome Santamaría]
Juan Antonio Jácome Santamaría
SECRETARIO
GERENTE GENERAL

[Notary stamp and signature]
 Doy fe que la fotocopia que antecede es exacta al original que me fue exhibido. Su Dpto. de los Caballeros. 02-05-2005.
Dr. J. Eduardo Novillo
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON SANTO DOMINGO

Quevedo, agosto 22 del 2001.

Señor

JUAN ANTONIO JACOME SANTAMARIA.

Ciudad.-



De mis consideraciones.

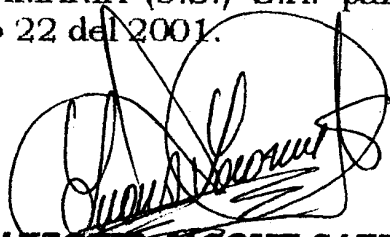
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía JACOME SANTAMARIA (J.S.) S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de CINCO años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la Compañía JACOME SANTAMARIA (J.S.) S.A. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

JACOME SANTAMARIA (J.S.) S.A. es una compañía ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Quevedo, que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el 4 de junio del 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quevedo, el 2 de agosto del 1996, bajo el No. 59 y anotada al No. 3561 del Libro Repertorio.

Atentamente.

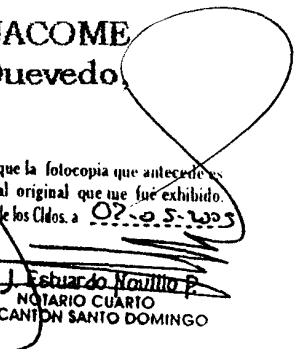

Ab. Héctor Barco Loor.
SECRETARIO AD-HOC.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía JACOME SANTAMARIA (J.S.) S.A. para el cual he sido elegido. Quevedo, agosto 22 del 2001.


JUAN ANTONIO JACOME SANTAMARIA
GERENTE GENERAL

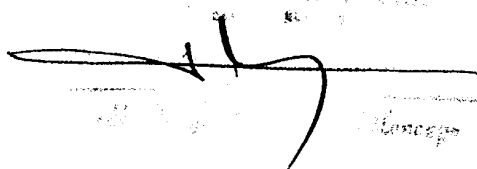


Do. fé que la fotocopia que antecede es
cierta al original que me fue exhibido.
Sdo. Dgo. de los Cdos. a 02.08.2001


Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

CERTIFICO: Que el Nombramiento que antecede queda inscrito bajo el No.97 en el Registro Mercantil y anotado al No.4326 del Libro Repertorio, en esta fecha.-
Quevedo, Octubre 12 del 2001.

REGISTRADO

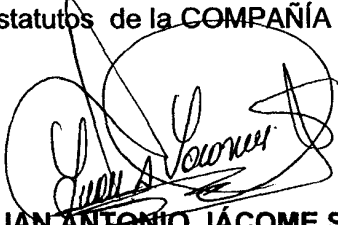


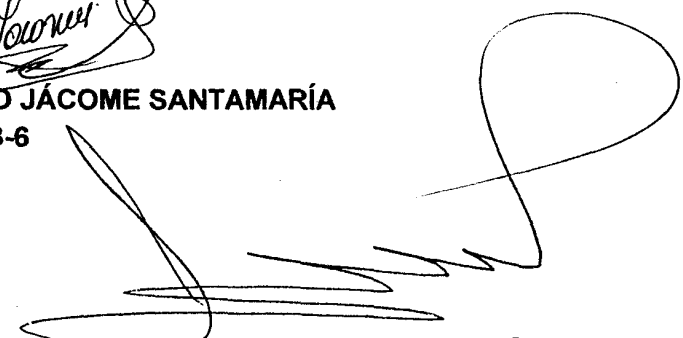
DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.

HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes: a) Nombramiento de Gerente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; b) Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas llevada a efecto el día veintinueve de abril del dos mil cinco. Usted, señor Notario, se. servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta clase de contratos".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que está firmada por el señor doctor Patricio Chanalata Fuertes, abogado con matrícula profesional número siete mil quinientos dieciocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que le fue al compareciente íntegramente, por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Escritura pública número 1540 de Cambio de Domicilio y Reformas de Estatutos de la COMPAÑÍA JÁCOME SANTAMARÍA (J.S.) S.A.-

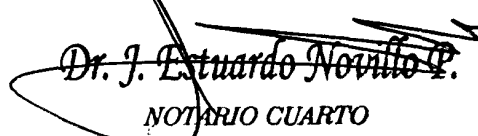

JUAN ANTONIO JÁCOME SANTAMARÍA
C.C. 170738323-6


DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO PERALTA

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.




Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el periódico **LA HORA de Santo Domingo de los Colorados**, en sus ediciones correspondientes a los días Viernes diecisiete, Sábado dieciocho y Domingo diecinueve de Junio del dos mil cinco, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA JACOME SANTAMARIA (J.S.) S. A. DE LA CIUDAD DE QUEVEDO A LA DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 30 de Junio del 2.005.

Ab. Mauricio Trujillo Arízaga
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

MTA/Patricia

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.

RAZÓN.- En esta fecha, al margen de la matriz correspondiente, tomé nota de la Resolución No. 05-G-DIC- 0003590, dada y firmada en la ciudad de Guayaquil, el catorce de junio de dos mil cinco, por el abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, por la cual **APRUEBA** el cambio de domicilio de la **COMPAÑÍA JACOME SANTAMARIA (J.S.) S.A.**, de la ciudad de Quevedo a la ciudad de Santo Domingo de los Colorados y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida, contenida en la escritura pública No. 1540 de **CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JACOME SANTAMARIA (J.S) S.A.**, celebrada ante mí, el día lunes, dos de mayo del año dos mil cinco; y que obra del Protocolo del año dos mil cinco, a mi cargo.- Santo Domingo de los Colorados, a veinte y nueve de agosto de dos mil seis.-



DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

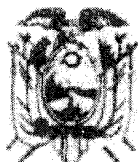
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

RAZON: Tomo nota de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JACOME SANTAMARIA (J.S.) S.A. al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA JACOME SANTAMARIA (J.S.) S.A. celebrada ante La Notaria Decima Sexta del Cantón Guayaquil, AB. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, el 04 de Junio de 1996.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil 04 de Septiembre del 2.006.-



Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

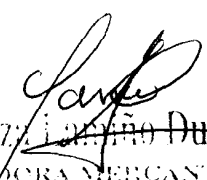


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 099 397-692

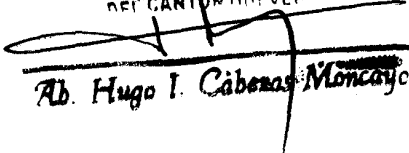
RAZON.- Mediante Escritura Pública de fecha dos de Mayo del dos mil cinco, otorgada ante el Dr. José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo de los Colorados, aprobada mediante Resolución No 05- G-DIC- 0003590 de 14 de Junio del 2005 del Intendente de Compañías, Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo, la **COMPAÑIA JACOME SANTAMARIA (J.S.) S.A.** cambia de domicilio de la Ciudad de **QUEVEDO** a la de **SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS**, y Reforma los Estatutos en los términos constantes en la referida Escritura, la misma que inscribo con el Numero 134, Repertorio 1288, Tomo 40 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 05 de Septiembre del 2006.- **LA REGISTRADORA.**




Dra. Maritzy Llanusa Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

CERTIFICO: Que la escritura de Cambio de Domicilio Principal y Reforma de Estatutos de la Compañía JACOME SANTAMARÍA (J.S) S.A., conjuntamente con la Resolución No.05-G-DIC. 0003590, dictado por el señor Juan Ramon Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita bajo el No.92 en el Registro Mercantil y anotada al No.3596 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Septiembre 19 del 2006



REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON QUEVEDO

Ab. Hugo I. Cárdenas Moncayo